



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-54848 RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada por las Sras. Profesoras de la 1° Cátedra de Clínica Infectológica, Dra. Paula Maria Budini y Dra. Miriam Angelica Maldonado, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 01008, Libro: E2021, de fecha: 17/12/2021, correspondiente a los exámenes de los alumnos: AYESA, Matias Emanuel y BOSSIO, Sofia Lorena;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.° 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 01008, Libro: E2021, de fecha: 17/12/2021, de la Asignatura: Clínica Infectológica I, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: AYESA, Matias Emanuel , DNI: 39.381.344, donde dice: "...9 (nueve)... ", deberá decir: "...7 (siete)... " y BOSSIO, Sofia Lorena, DNI: 42.234.788, donde dice: "...7 (siete)... ", deberá decir: "...9 (nueve)... " según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.